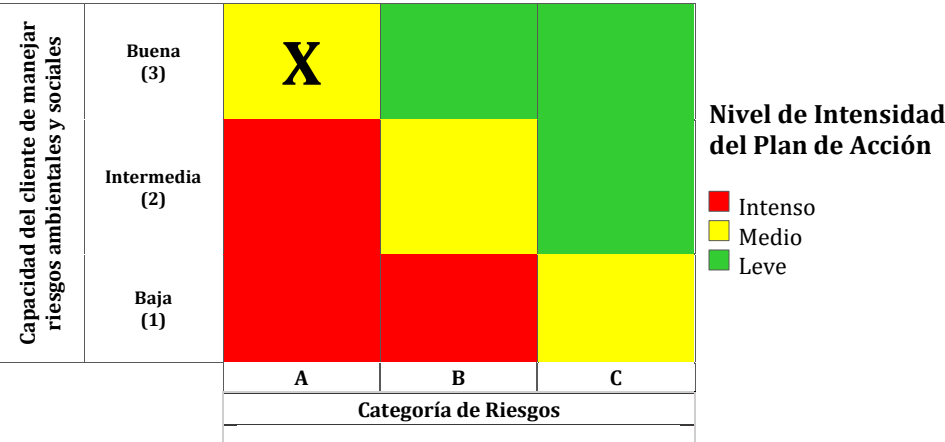


<b>Plan SIEMAS para Programas y Proyectos, Costa Rica</b>	
<b>Nombre de la Operación:</b>	Proyecto Ciudad Gobierno
<b>Beneficiario:</b>	República de Costa Rica
<b>Promotor:</b>	Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) mediante el mecanismo de gestión que se establezca para la implementación del Proyecto.
<b>País:</b>	República de Costa Rica
<b>Sector Institucional:</b>	Público Soberano
<b>Subsector:</b>	Edificaciones
<b>Eje Estratégico:</b>	Competitividad Sostenible 100%
<b>Área de Focalización:</b>	Servicios para la Competitividad
<b>Plan:</b>	Sector No Financiero para Programas y Proyectos SIEMAS 3.0 - Medio
<b>Matriz de Nivel de Intensidad</b>	
 <p><b>Nivel de Intensidad del Plan de Acción</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><span style="color: red;">■</span> Intenso</li> <li><span style="color: yellow;">■</span> Medio</li> <li><span style="color: green;">■</span> Leve</li> </ul>	

No	Principios	Acción	Entregables	Consideración
<b>1. Fase de Ejecución</b>				
<b>P8: Capacidad de Manejar los Riesgos por Parte del Promotor</b>				
1.	Sistema de Gestión Ambiental y Social en observancia con los Principios Ambientales y Sociales (A&S) y Estándares Internacionales.	El Promotor deberá velar, a través de la Unidad Ejecutora (UE), por el desarrollo e implementación de un <b>Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS)</b> para la etapa de ejecución y operación del Proyecto, que incluya las medidas de prevención, control, mitigación y compensación respecto de trabajo y condiciones laborales, eficiencia en el uso de los recursos y prevención de contaminación, salud y seguridad de las comunidades aledañas, relocalización y adquisición de tierras, patrimonio cultural, en observancia con la legislación nacional aplicable y los Principios Ambientales y Sociales (A&S) del BCIE con énfasis a las Normas de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional (CFI).	Informe de Seguimiento Trimestral A&S por parte de la UE, con copia del SGAS del Proyecto y sus componentes (una sola vez) y el cumplimiento e implementación de las acciones y medidas de prevención, control, mitigación y compensación A&S, de acuerdo con el avance en la ejecución del Proyecto.	A partir del inicio de desembolsos para obra física, conforme mecanismo de gestión que se establezca para la implementación del Proyecto.
2.	Mecanismo de Consultas, Quejas y Reclamos, para Trabajadores y Partes Interesadas	La UE deberá de velar por la existencia e implementación de un <b>Mecanismo de Consultas, Quejas y Reclamos del Proyecto</b> . Se deberá considerar en los procedimientos de atención y resolución de reclamos de trabajadores y partes interesadas del Proyecto, medidas para atender quejas, consultas o preocupaciones respecto del desempeño A&S y laboral del Proyecto, que sean aplicables de forma oportuna, comprensible, transparente y de pronta respuesta, sin costo ni represalia, anónimo, independiente y que genere reportes de avance y expedientes de la atención y resolución de reclamos.	Informe de Seguimiento Trimestral A&S por parte de la UE con evidencia de la existencia e implementación del Mecanismo de Consultas, Quejas y Reclamos del Proyecto, conteniendo los reportes de avance y expedientes de la atención y resolución de reclamos.	A partir del inicio de desembolsos para obra física, conforme mecanismo de gestión que se establezca para la implementación del Proyecto.
3.	Especialistas para el seguimiento Ambiental y Social Independiente y Supervisión Externa A&S.	El Promotor incluirá en la estructura de la UE la contratación del Regente A&S, especialista social y personal en materia de salud y seguridad ocupacional, que desarrolle la implementación, monitoreo e Informes de Seguimiento Trimestral A&S u otros respecto del abordaje A&S requerido en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA), Plan de Gestión Ambiental (PGA), SGAS y lo	Cuando corresponda, copia de la estructura de la UE y de los Contratos de la UE donde conste la incorporación del Regente A&S, especialista social y personal en materia de salud y seguridad ocupacional. De igual manera, copia del Contrato de Supervisión Externa, donde conste la incorporación del Especialista A&S.	A partir del inicio de desembolsos para obra física, conforme mecanismo de gestión que se establezca para la implementación del Proyecto.

		dispuesto en el Plan SIEMAS, con observancia a la legislación nacional aplicable y los Principios A&S del BCIE. También, el Promotor deberá incluir un Especialista A&S en la contratación de la Supervisión Externa, a efectos de contar con la opinión técnica de verificación A&S, cuando sea requerido por las diferentes instancias del Banco.	Informe de Seguimiento Trimestral A&S emitidos por la UE, para el seguimiento del Proyecto e Informes de Supervisión Externa, Planes Remediales u Opiniones Técnicas con la verificación A&S del Proyecto, según sea requerido.	
4.	Cumplimiento Normativo	El Promotor deberá contar y mantener vigentes las autorizaciones, licencias y permisos (incluido el desarrollo del EIA) requeridos conforme legislación nacional y aprobados por las autoridades ambientales cuando corresponda para la ejecución y operación parcial o total del Proyecto. En los casos de Excepción Especial, deberá contarse con el respaldo que sustente la legalidad de lo aplicado en sustitución.	Informe de Seguimiento Trimestral A&S con copia de las autorizaciones, licencias y permisos requeridos para la ejecución y operación parcial o total del Proyecto, incluyendo estudios, evaluaciones, resoluciones y expedientes asociados, respaldos de las Excepciones Especiales, notificaciones o multas, con resoluciones, expedientes y resumen de las subsanaciones, según aplique.	A partir del inicio de desembolsos para obra física, conforme mecanismo de gestión que se establezca para la implementación del Proyecto.
<b>Seguimiento al Plan de Acción</b>				
<b>Persona responsable de la Ejecución del Plan de Acción</b>	<b>Nombre /Cargo</b>		Especialistas A&S de la Unidad Ejecutora del Proyecto	
	<b>Institución</b>		Banco Centroamericano de Integración Económica	
<b>Método de informe de seguimiento</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Informe de Seguimiento Trimestral A&amp;S por parte de la UE, con copia del SGAS del Proyecto y sus componentes y el cumplimiento e implementación de las acciones y medidas de prevención, control, mitigación y compensación A&amp;S; evidencia de la existencia e implementación del Mecanismo de Consultas, Reclamos y Comunicación; copia de las autorizaciones, licencias y permisos requeridos cuando corresponda para la ejecución y operación parcial o total del Proyecto, incluyendo los estudios, evaluaciones, resoluciones y expedientes asociados, documentos de respaldo de las Excepciones Especiales, notificaciones o multas según aplique.</li> <li>Cuando corresponda, copia de la estructura de la UE donde conste la incorporación del Regente A&amp;S, especialista social y personal en materia de salud y seguridad ocupacional y copia del Contrato de Supervisión Externa, donde conste la incorporación del Especialista A&amp;S.</li> <li>Informes de Supervisión Externa, Planes Remediales u Opiniones Técnicas con la verificación A&amp;S del Proyecto, según sea requerido.</li> </ol>			
<b>Frecuencia del informe al BCIE</b>	Seguimiento durante la ejecución: <ol style="list-style-type: none"> <li>Una vez alcanzado el 50% de la ejecución física.</li> <li>Una vez alcanzado el 100% de la ejecución física.</li> </ol> Seguimiento durante la operación: <ol style="list-style-type: none"> <li>Una vez alcanzado el 50% del plazo de arrendamiento.</li> <li>Previo a finalizar el plazo de arrendamiento.</li> </ol>			